



Informe técnico de seguridad operativa para validación de la solicitud del OS/OM de El Salvador sobre la modificación de su capacidad de porteo Norte-Sur, a partir del 24 de agosto de 2024.

Con base en lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, el Ente Operador Regional, ha revisado y validado, la solicitud remitida por el OS/OM de El Salvador (UT), en donde requieren la modificación de su capacidad de porteo norte-sur para el área de control de El Salvador, en algunos periodos del escenario de demanda media, a partir del 24 de agosto de 2024.

Análisis Cumplimiento de los CCSD:

El OS/OM del área de control de El Salvador, ha informado al EOR de la actualización de las condiciones actuales de su despacho de generación, en función de las siguientes condiciones energéticas para la operación durante el mes de agosto 2024:

1. Durante el mes de agosto se han registrado condiciones de altos influjos en las centrales hidroeléctricas, causando una mayor participación de éstas en el despacho de generación.

Con lo anterior, el OSOM de El Salvador ha solicitado modificar la máxima capacidad de porteo norte-sur en algunos períodos de demanda media a partir del 24 de agosto, tal como se indica en la tabla siguiente:

Tabla 1. Porteo Norte-Sur de El Salvador, valor vigente según estudio MCTP y valor solicitado partir del 24 de agosto 2024.

Período	Valor vigente (MW)*	Valor solicitado (MW)
07:00 – 07:59	300	210
08:00 – 08:59	300	200
09:00 – 09:59	300	140
10:00 – 10:59	300	100
11:00 – 11:59	300	190
12:00 – 12:59	300	130
13:00 – 13:59	300	160
14:00 – 14:59	300	260

*Valor vigente correspondiente al estudio de MCTP agosto 2024.



La UT remitió la nueva base de datos de El Salvador para el mes de agosto 2024 con las condiciones esperadas y se recibieron los siguientes casos base en PSSE:

Tabla 2. Casos PSSE remitidos para actualización de El Salvador BdD agosto 2024.

Período	Casos remitidos	Porteo N-S (MW)	Contingencia limitante	Elemento/Sobrecarga
07:00 - 07:59	07_Med2024-08-16PorteoSUR210 07_Med2024-08-16PorteoSUR220	210	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.12%
08:00 - 08:59	08_Med2024-08-16PorteoSUR200 08_Med2024-08-16PorteoSUR210	200	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.43%
09:00 - 09:59	09_Med2024-08-16PorteoSUR140 09_Med2024-08-16PorteoSUR150	140	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.17%
10:00 - 10:59	10_Med2024-08-16PorteoSUR100 10_Med2024-08-16PorteoSUR110	100	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.09%
11:00 - 11:59	11_Med2024-08-16PorteoSUR190 11_Med2024-08-16PorteoSUR200	190	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.71%
12:00 - 12:59	12_Med2024-08-16PorteoSUR130 12_Med2024-08-16PorteoSUR140	130	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.22%
13:00 - 13:59	13_Med2024-08-16PorteoSUR160 13_Med2024-08-16PorteoSUR170	160	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.28%
14:00 - 14:59	14_Med2024-08-16PorteoSUR260 14_Med2024-08-16PorteoSUR270	260	15SE-AT-01 (230/115/46 kV)	15SE-AT-02 / 100.72%

De los escenarios remitidos por el OS/OM de El Salvador, se pudo verificar que para los valores solicitados no se presentan violaciones al criterio de sobrecarga ante contingencias simples (N-1).

CONCLUSIONES:

- 1- El Ente Operador Regional (EOR), ha realizado los estudios eléctricos de seguridad operativa, con el fin de revisar los valores de actualización solicitados por el área de control de El Salvador, con base en los artículos 1.5.3.2, inciso i), numerales iii y viii, del Libro I del RMER, 4.2.1 y 5.2.1 del Libro III del RMER, aplicando los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño establecidos en el capítulo 16 y en el Anexo H del Libro III del RMER, así como lo indicado en la resolución CRIE-P-19-2014, relacionado a la aplicación del criterio de contingencias simples (N-1).
- 2- El EOR ha verificado que los valores de máxima capacidad de porteo Norte - Sur solicitados como actualización por el área de control de El Salvador, indicados en la Tabla 1, cumplen con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño definidos en el RMER, por lo cual se procederá a su aplicación.